

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE AUDITORIA y CUMPLIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2017**

El Consejo de Administración de OHL, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, constituyó en su seno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 30 de noviembre de 1998, con el carácter de comisión delegada de control.

Posteriormente, con fecha 27 de mayo de 2003, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de artículo 23 de los Estatutos, por lo que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento pasó a tener regulación estatutaria, en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, según redacción dada por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Durante el ejercicio 2007 se llevó a cabo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y de los Estatutos Sociales para adaptar dichos textos a las recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, afectando dichas modificaciones a la regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a su composición.

En 2011, con la entrada en vigor en julio de 2010 de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria ("Ley de Reforma de la Ley de Auditoría") y la entrada en vigor en septiembre de 2010 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de Sociedades de Capital o LSC"), que derogó el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración consideró necesario adaptar el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía a dichas normas.

El Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2015 acordó modificar el artículo 15 del Reglamento del Consejo e incluir dentro de las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa: informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y, en particular, sobre:

- 1) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
- 2) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales,
- 3) la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el Consejo de Administración aprobó un texto refundido del Reglamento del Consejo de administración informando del mismo a la Junta General de accionistas celebrada el 21 de junio de 2016.

El Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2017 acordó asignar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre sus funciones, la responsabilidad social corporativa y buen gobierno del Grupo asignada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con efectos desde la aprobación posterior por la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 9 de junio de 2017, modificando, en consecuencia, el artículo 15 del Reglamento del Consejo y el artículo 23 de los Estatutos Sociales para recoger la asignación de funciones mencionada.

### **Composición actual de la Comisión**

La Comisión está compuesta por tres consejeros, todos ellos con la categoría de externos, siendo la mayoría independientes y han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en el ámbito económico, financiero y de gestión así como en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, especialmente el Presidente, D. Jose Luis Díez García, quién fue designado para el cargo el 29 de marzo de 2017 en sustitución de Dña. Reyes Calderon Cuadrado, quién continúa como miembro de la misma.

Presidente: D: Jose Luis Díez García  
Consejero externo independiente

Vocales: Dña. Reyes Calderon Cuadrado  
Consejera externa independiente

D. Manuel Garrido Ruano  
Consejero externo dominical

Secretario: D. Jose Maria del Cuvillo Pemán

Vicesecretaria: Dña. Maria Fernández Martinez

### **Funciones y responsabilidades de la Comisión**

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y el 23.f) de los Estatutos Sociales, la Comisión tiene actualmente asignadas las siguientes responsabilidades básicas:

- a). Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.
- b). Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación;
- c). Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados

financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

d) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

f). Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g). Supervisar la eficacia del control interno, los servicios de auditoría interna de la compañía y los sistemas de gestión de riesgos, así como revisar la designación y sustitución de sus responsables y discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

h). Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

i) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

j). Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

k). Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Código Ético del Grupo OHL y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

l). Informar al Consejo con carácter previo a la adopción de acuerdos relativos a la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

m) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y, en particular, sobre: 1) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, 2) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan

la consideración de paraísos fiscales, 3) la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

### **Actuaciones de la Comisión durante el ejercicio 2017**

La Comisión se ha reunido 19 veces durante el ejercicio 2017, número de reuniones superior al mínimo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración (al menos 4 reuniones).

En esas reuniones se han realizado los siguientes trabajos:

- Análisis de la evolución del negocio y del grado de avance de las operaciones relevantes del ejercicio.
- Análisis de los informes de auditoría interna relativos a distintos proyectos seleccionados para su revisión durante 2017.
- Revisión y aprobación de la Memoria Anual de Auditoría Interna del Ejercicio 2016 y del Plan Anual de Auditoría Interna del Ejercicio 2017.
- Revisión y aprobación de la Memoria Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno 2016 y del Plan Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno del Ejercicio 2017.
- Revisión y aprobación del Plan Anual de la Dirección de Cumplimiento del Ejercicio 2017.
- Revisión y análisis de las principales magnitudes de la información financiera periódica trimestral y semestral, informando favorablemente, para su presentación en tiempo y forma a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- Análisis de los aspectos contables y financieros derivados de la entrada en vigor de la NIIF 15 y NIIF 9 y su posible impacto en el cierre del ejercicio 2017.
- Revisión y aprobación del informe fiscal 2016.
- Revisión de los requerimientos formulados por la CNMV y sus contestaciones.
- Revisión de los trabajos de los auditores externos y de las condiciones económicas de su contratación.
- Análisis de la independencia del auditor externo y revisión del cumplimiento de las incompatibilidades establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas y considerando acreditada dicha independencia.
- Aprobación, en su caso, de aquellos servicios distintos de la auditoría prestados por el auditor externo para la Sociedad o el Grupo
- Propuesta de nombramiento del auditor externo 2017.
- Análisis y revisión de los controles en materia de sistemas de control interno sobre la información financiera (SCIFF)

- Seguimiento del proceso de implantación de la herramienta desarrollada en relación con la Norma de diligencia de terceras partes aprobada para el Grupo.
- Actualización y mejora del Modelo de Prevención de Delitos.
- Análisis del Informe de actividades y estado de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Revisión y actualización del Mapa de Riesgos del Grupo.
- Revisión del Modelo de Gestión Reputacional.
- Análisis y tramitación de las denuncias reportadas por la Dirección de Cumplimiento, recibidas a través del Canal Ético durante 2017.
- Autoevaluación de la Comisión.
- Revisión de incumplimientos normativos y propuesta de actuaciones correctoras.
- Norma sobre conflictos de interés.

Según lo previsto en el Reglamento del Consejo, la Comisión dedicó la sesión celebrada el 27 de febrero de 2017, habiendo escuchado la opinión de los auditores externos, a examinar e informar favorablemente:

- las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.
- el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016;
- el Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2016.

En algunas de estas reuniones se ha requerido la presencia, en condición de invitados, de las siguientes personas:

- Consejero Delegado (16 reuniones)
- Director General Económico-Financiero (17 reuniones)
- Director de Auditoría Interna (10 reuniones)
- Auditores Externos (6 reuniones)
- Director de Administración y Control (6 reuniones)
- Director de Riesgos y Control Interno (9 reuniones)
- Director de Cumplimiento (10 reuniones)
- Director General de divisiones de negocio (3 reuniones)

Asimismo, la Comisión ha contado durante el ejercicio con el asesoramiento de expertos externos financieros y legales para el correcto ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones.

La Comisión ha levantado acta de los acuerdos adoptados en cada sesión y se ha dado cuenta de los mismos al pleno del Consejo de Administración.

Madrid, a 8 de mayo de 2018